



República de Chile  
 Ilustre Municipalidad de Angol  
 ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 413

ANGOL,

06 MAR. 2015

VISTOS :

A) El Decreto Exento N° 1824, de fecha 26 de septiembre de 2014, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y condiciones especiales para la propuesta pública "Contrato Suministro Mantenimiento y reparación Vehículo livianos y pesados Depto. Educación, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol", y decreta efectuar el llamado a licitación pública.

B) El Decreto Exento N° 1913 de fecha 10 de octubre de 2014, que revoca la licitación ID=2743-32-LE14, e incluye efectuar un nuevo llamado a licitación pública.

C) El Acta de Selección de ofertas efectuadas por la comisión nombrada mediante Decreto Exento N° 1824 de fecha 26/09/2014.

D) El Decreto Exento N°376, del 24/02/2015, que Declara Inadmisibles la Propuesta Pública "Contrato Suministro Mantenimiento y Reparación Vehículo livianos y pesados Depto. Educación, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol", ID=2743-32-LE14 y solicita efectuar nuevo llamado a través del portal [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) mediante licitación privada.

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1. Nómbrase la comisión para la evaluación y selección de oferta para la propuesta privada "Contrato Suministro Mantenimiento y Reparación Vehículo livianos y pesados Depto. Educación, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol", la que estará constituida por los siguientes funcionarios.

- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Jefe Depto. Administración y Finanzas
- Sr. Jefe de Operaciones
- Sr. Encargado del Parque Automotriz Municipal

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIO BARRAGAN SALGADO  
 SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
 ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OBV/MBS/VHC/MHA/imv.

**DISTRIBUCIÓN**

- Secpla
- Comisión
- Control
- Ley de Transparencia
- Of. partes